

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312179
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En los autoinformes de seguimiento presentados por la Universidad de Sevilla sobre la implantación del título de Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales (cod. 4312179) en las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 se valora el proceso de implantación del título de manera satisfactoria. Esta valoración positiva se basa en cinco razones aducidas en los dos autoinformes: elevada demanda del título, progresiva mejora de los indicadores registrados en el SGC, mejora de la implantación y uso de nuevas tecnologías, aumento del feed-back de información asociado a las medidas de mejora continua y aumento de la información disponible sobre la evolución de los indicadores registrados en el SGC.

Recomendación:

- Se recomienda aportar un análisis similar que detecte los puntos débiles y las dificultades encontradas en la puesta en marcha, y si alguna de ellas ha afectado al desarrollo del título.
- Se recomienda también un mayor análisis y reflexión ya que, por ejemplo, una de las razones que se aducen es la mejora del indicador de satisfacción del alumnado. Sin embargo, de acuerdo al Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, el valor de dicho indicador disminuyó de 6.4 a 5.5 durante el último año.
- Se recomienda analizar si afectan a la puesta en marcha del título, y en qué medida, la no implantación del sistema de movilidad y prácticas externas y las deficiencias de recursos humanos e informáticos del centro asociados al título y señaladas en el Informe Anual.

Por otro lado, en los dos autoinformes de seguimiento de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 hay evidencias de que se han realizado revisiones periódicas del título. Se facilita información sobre el desarrollo del plan de trabajo y las fechas de las reuniones que se han mantenido para analizar y superar las debilidades detectadas.

Finalmente, hay evidencias de que el SGCT está implantado y funciona de forma apropiada. Se especifican la composición de la CGCT y de la CGCC y se especifican las fechas de las reuniones. Conforme avanza la implantación del título se va recogiendo información sobre mayor número de indicadores.

Recomendación:

- Se recomienda hacer un esfuerzo en recopilar información sobre los indicadores incluidos en el SGC y de los que no se facilita ningún dato: resultados de la actividad docente, inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida, tasa de abandono, entre otros. La falta de información sobre dichos indicadores no permite evaluar su funcionamiento ni detectar dificultades y problemas que puedan solventarse mediante un plan de mejora.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se calculan algunos indicadores cuantitativos propuestos por la CURSA. Se han calculado la eficiencia, graduación y rendimiento. No se ha calculado la tasa de abandono. Se valoran tendencias (evolución de los indicadores respecto al curso anterior).

Recomendación:

- Se recomienda realizar comparaciones externas con otros títulos de la Universidad y con títulos similares en otras universidades, y con los valores previstos en la memoria.

También se recogen y valoran todos los indicadores recogidos en el SGC de los que se dispone de información y se valoran tendencias respecto al curso anterior. Se detectan algunas inconsistencias entre los valores de los indicadores presentados en las tablas y las conclusiones del análisis (I16-P02, I04-P01). Se detecta como buena práctica el hecho de que diversos alumnos del Máster realizaron prácticas en empresas e instituciones pero al no disponer de datos, carece de análisis sobre la evaluación de prácticas externas.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

1. Recomendación:

Criterio 9: Sistema de Garantía de Calidad.

Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del Título

Informe: 03/05/2010

Se atendió a la recomendación formulada y se obtuvo informe definitivo el 3 de Mayo de 2010, verificándose la memoria con fecha 7 de Mayo de 2010.

Resuelta

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

En el apartado de tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, modificación y seguimiento, el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 atiende a una recomendación establecida en un informe de modificación de fecha 30/11/2012. Sin embargo, no hay constancia de la existencia de dicho informe de modificación, y el cambio se aprueba en sesión de Junta de Facultad en la misma fecha (30/11/2012). Además en el mismo autoinforme se incluye la misma modificación en el punto 3.b como una modificación no comunicada al Consejo de Universidades, por lo que parece que corresponde a una modificación no comunicada más que una recomendación establecida en un informe de modificación.

1. Recomendación: Modificación de la Memoria de Verificación del Máster Oficial en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, relativa a la elección de las distintas asignaturas optativas del Plan de Estudios.

Informe: 30/11/2012

La modificación consiste en que el alumno puede escoger cualesquiera de las asignaturas optativas incluidas en el Plan de Estudios con independencia del itinerario al que pertenezcan.

Aprobado en el punto 4A del orden del día de la sesión de Junta de Facultad de 30-11-2012

Atendida. Se atiende esta modificación y se lleva a Junta.

No se dispone de ningún informe de modificación que recomiende dicha modificación. La fecha del informe de modificación coincide con la de la Junta de Facultad en la que se aprueba dicha modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

1. Recomendación: Establecer por parte del Rectorado un sistema de creación y mantenimiento de la página web del Máster que permita de forma sencilla y operativa volcar y actualizar la información correspondiente al Máster

Se ha mejorado la información disponible en la web asociada al Máster, según aspectos señalados en el informe de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento

Resuelta

2. Recomendación: Aumentar la difusión y conocimiento del Máster por parte de la Universidad, Centro y Departamento al que está adscrito

Se han puesto en marcha acciones de difusión del conocimiento del Máster tanto de forma física (presentación de la oferta del Máster a los alumnos del último curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Turismo y Finanzas) como virtual (envío de e-mails mediante el método de bola de nieve)

Resuelta

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

Se considera necesario justificar la modificación, especificando si los cambios afectan a otros apartados de la memoria, y mostrar evidencias de que la modificación se deriva de la información resultante del SIGC o en la incorporación de recomendaciones realizadas en el informe de verificación

1. Modificación: La memoria de verificación del Máster Oficial en Gestión Estratégica de Negocios Internacionales: aspecto relativo a la elección de asignaturas optativas

Permitiendo al estudiante elegir cualesquiera de las asignaturas incluidas en el Plan de Estudios con independencia del itinerario al que pertenezcan

Aceptada. Se informa de las consecuencias de la modificación pero no justifica su realización.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Revisados los autoinformes de seguimiento presentados por la Universidad de Sevilla sobre la implantación del título de Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales (cod. 4312179) en la convocatorias 2012/2013 y 2013/2014, se constata que el título cuenta con un plan de mejora elaborado a partir de los puntos débiles detectados en la evaluación y análisis de los procedimientos del SGCT. En dichos planes hay información detallada sobre las propuestas de mejora, las acciones a realizar, recursos necesarios, meta a alcanzar, y medición del resultado.

Respecto al desarrollo del plan de mejora propuesto para cada curso se informa de que ha tenido plena implantación. No se realiza ningún análisis sobre el resultado final ni hay una valoración reflexiva sobre la adecuación de las medidas y los logros alcanzados. No hay consistencia entre el plan de mejora propuesto y los resultados obtenidos a partir del plan de mejora anterior, sino se propone el mismo plan de mejora en los dos autoinformes, con los mismos objetivos, y las mismas acciones a realizar.

Recomendación:

-Se recomienda un análisis reflexivo sobre el resultado del plan de mejora, estudiando la adecuación de las medidas y los indicadores ligados a los objetivos a alcanzar. Esto permitiría la revisión y actualización de los planes de mejora proponiendo nuevas acciones de mejora en función de los resultados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 10 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS